ACLARACIONES Nº 4

Caacupé, 06 de setiembre de 2.021.-

Señores
OFERENTES
Presente:

De nuestra mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustede/s, en referencia al proceso de Contratación Directa para el ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM - SBE" - PAC/ID N° 390307;*** a objeto de remitir la aclaración a las consulta realizadas a la Carta de Invitación.- - - - - -

Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.- - - - - - - - - - - - - - - -

---

CONSULTA Nº 4:

TITULO:
AUTORIZACIÓN
CONSULTA:
Solicitamos a la convocante aceptar la Carta de autorización del Fabricante autenticada y la apostillada pueda ser presentado para la firma del contrato según establece Conforme al art. 48 del Decreto 2992/2019 de la Ley de Contrataciones Públicas que dice: Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, los pliegos estándar de bases y condiciones elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrán permitirla aceptación de documentos sin legalización del Consulado Paraguayo o apostillado en su caso, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el apostillado, de resultar adjudicados La gestión de dicha carta posee un trámite mínimo de 30 a 45 días calendarios para que pueda ser emitida, además que actualmente la pandemia ha afectado a muchos países orígenes que poseen importantes retrasos para realizar la gestión del mencionado documento.

RESPUESTA Nº 4: "ESTESE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.